



# Propuesta empresarial para la mala medición y el despojo de los derechos laborales



Reforma al artículo 3° Constitucional

Sección Mexicana de la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública  
seccionmexicana.coali@gmail.com  
www.forolaboral.com.mx

© María de la Luz Arriaga Lemus  
Cuidado de la edición: María Ramos Casiano  
Diseño: Tomás Licea Hernández

Nota: Se autoriza la reproducción de estos materiales, siempre y cuando se cite la fuente.

Agradecemos a la BCTF el apoyo para la publicación de este folleto.

Propuesta empresarial  
para la mala medición  
y el despojo  
de los derechos laborales  
(Reforma al artículo 3º Constitucional)

María de la Luz Arriaga Lemus  
(Compiladora)



*El Fisgón*, publicada en *La Jornada* el 12 de diciembre de 2012.

# PRESENTACIÓN: IMPULSEMOS UN DEBATE NACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN Y LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS MEXICANOS

Los cambios aprobados por el Congreso de la Unión a los artículos 3º y 73 constitucionales no son una Reforma educativa, quienes se empeñan en presentarla como tal se burlan de la inteligencia de los mexicanos y las mexicanas, y piensan que no tenemos memoria histórica.

Los neoliberales se empeñan en marcar a la educación como de “calidad”, un concepto empresarial, que se aplica a productos o servicios, no a un derecho social.

Esto desvirtúa lo que mandata nuestra Carta Magna respecto a la educación, por cierto uno de los conceptos más avanzados del mundo, en ella claramente se establece el carácter público (social) laico, gratuito y obligatorio de la educación en nuestro país, se define que debe desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria, y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y la justicia, también establece que debe ser Democrática y Nacional.

Si el Estado cumpliera con su obligación de proporcionar todas las condiciones necesarias para que se ejecutara lo establecido, seríamos uno de los países con mejores sistemas educativos, generación de saberes, de ciencia y tecnología.

La forma aberrante como se impuso la transformación de los artículos constitucionales, violó todo el procedimiento legislativo: sin discusión parlamentaria, hecha a toda prisa, sin consultas a las comunidades académicas, a los estudiantes y padres de familia. Fue un proceso totalmente desaseado.

La aprobación de la reforma Constitucional en los Congresos estatales está corriendo la misma suerte; en la primera semana de enero del año en curso cinco Congresos ya decidieron su respaldo a los cambios, sin discusión y de manera apresurada, ante lo cual consideramos indispensable llamar a los legisladores, profesores, estudian-

tes, académicos de instituciones de educación superior, a discutir con profundidad los cambios impuestos a la luz de los problemas de la Educación: Financiamiento y recortes presupuestales; garantía de gratuidad, formación normalista; uso de becarios de CONAFE como profesores sin serlo; papel de los exámenes estandarizados, cobertura, rezago educativo; condiciones materiales de las escuelas, entre otros temas.

**Un punto específico de discusión debe ser el régimen de excepción laboral que se impone al magisterio todo**, aunque tenga dedicatoria especial al democrático agrupado en la CNTE, en el sector cultura, en las delegaciones democráticas de educación superior, todo esto para tratar de frenar su lucha por la defensa de la educación pública y sus derechos laborales.

La corrupción en el sector educativo, es responsabilidad de los funcionarios neoliberales, y han contado con la aprobación de la camarilla gansteril encabezada por Elba Esther Gordillo (EEG). Hoy tratan de presentar una farsa de confrontación entre el gobierno y EEG, cuando saben que las reformas aprobadas son la institucionalización de la Alianza por la Calidad educativa, firmada en 2008 entre el gobierno federal y la cúpula del SNTE, es la culminación del amasiato de panistas y priístas que durante 20 años han establecido para dismantelar el sistema educativo nacional y avanzar en su privatización.

**Elba Esther Gordillo vendió los derechos históricos de las maestras y maestros mexicanos y de todos los trabajadores de la educación, al firmar en 2008 la ace.** Ella y toda la cúpula charril del SNTE, es la responsable de que el gobierno panista de Calderón y ahora el Priísta de Peña Nieto, con la complicidad de un sector del PRD, avancen en el despojo de los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

**Ella no representa a los trabajadores de la educación, por eso debe ser destituida.**

El folleto que hoy entregamos busca aportar elementos para entender la dimensión de los cambios a la Constitución en sus artículos 3º y 73, contribuir al esfuerzo de promover un gran debate nacional sobre la educación, y generar iniciativas que permitan recuperar las propuestas que muchas maestras y maestros mexicanos realizan cotidianamente en las distintas regiones del país. También se inscribe dentro de

la concepción de que la fuerza de los maestros y maestras radica en sus ideas y su cercanía con el pueblo, y que es ahí, en la lucha porque el pueblo conozca las verdaderas motivaciones de las reformas, la afectación a sus derechos, el despojo de un bien tanpreciado como una educación pública, gratuita, laica, integral, y el por qué en esta etapa estamos obligados a centrar nuestra acciones todos aquellos que defendemos a la educación pública como un derecho social. De ahí que iniciativas como foros, encuentros, la instalación, el 5 de febrero frente a la Suprema Corte de Justicia, de un tribunal por la restauración de la educación como derecho social y las garantías constitucionales de trabajo libertad y democracia, así como mítines y manifestaciones son muchas de las que debemos apoyar.

## **Contenido**

Abrimos con un desplegado publicado el día 21 de diciembre de 2012, que califica a la reforma constitucional, señala la violación del proceso legislativo y las afectaciones laborales hacia los docentes y el avance hacia la privatización de la educación en nuestro país, acabando con las conquistas históricas emanadas de la Revolución Mexicana.

Posteriormente tenemos un apartado donde abordamos los cambios y sus implicaciones, para ello incorporamos un cuadro comparativo de los artículos 3 y 73 vigentes, y los aprobados por el Congreso de la Unión; adicionalmente transcribimos una ponencia de la profesora María de la Luz Arriaga, donde aborda la reforma constitucional y que fue presentada en el Congreso de la CNTE en diciembre de 2012.

En el tercer apartado incorporamos un artículo de David Brooks, publicado en el periódico *La Jornada*, sobre la ofensiva a la educación en USA donde muestra que los ataques a la educación pública en México forman parte de políticas generales del capital para restringir derechos, controlar y cambiar el sentido de la educación y controlar a los trabajadores de la educación, despojándolos de sus derechos laborales y de organización sindical. Agregamos un recuadro sobre las pruebas estandarizadas en Estados Unidos.

Incorporamos también un artículo de la profesora Miriam Sánchez Hernández, sobre la subordinación de la SEP a los dictados de la OCDE y que fue publicado en el

periódico *La Jornada*; adicionalmente elaboramos cuadros sintéticos que nos recuerdan que organismos internacionales como OCDE y empresariales como “Mexicanos (Empresarios) Primero” son los que imponen las agendas a los gobiernos neoliberales, y son a quienes éstos obedecen. También referimos que la ACE ya planteaba estos cambios y que la modificación del artículo 3º y 73, es la institucionalización de la ACE.

En el cuarto apartado, damos cuenta de materiales que permiten profundizar sobre **el régimen de excepción laboral que se impone al magisterio.**

En la parte final, apuntamos algunas iniciativas a desarrollar para enfrentar la renovada ofensiva contra el derecho social a la educación.

¡Por una Revolución educativa desde abajo!

Enero 2013





**¡Basta al atropello de la Soberanía popular!**  
No a la REFORMA al 3º Constitucional  
PARA LA MALA MEDICION y el despojo de derechos laborales<sup>1</sup>



La oligarquía que detenta el poder en el país impone sus decisiones rompiendo el régimen de derecho y minando las bases del Estado mexicano. El Congreso de la Unión pierde toda autoridad, por la subordinación de diputados y senadores a los deseos de un puñado de grandes empresarios, traicionando a quienes los eligieron y los principios de lucha del pueblo mexicano.

Primero fue el ataque al derecho a trabajo digno, con estabilidad y seguridad social, aprobando la reforma laboral empresarial que legaliza la subcontratación, el pago por hora, ataca los contratos colectivos y precariza aún más el empleo. Durante semanas escuchamos las declaraciones demagógicas del gobierno y los medios de comunicación, particularmente vinculados a Televisa y tv Azteca, justificando la reforma laboral con la promesa de la creación de empleos y el ajuste de cuentas al charrismo sindical.

Ahora toca el turno al derecho social a la educación garantizado por la Constitución y producto de la lucha revolucionaria de nuestro pueblo. Demagógicamente

---

1. Desplegado publicado en La Jornada, 21 de diciembre de 2012, p 18.

nos quieren hacer creer que con esta reforma constitucional mejorará la educación y disminuirá el poder del charrismo sindical del SNTE.

En realidad, los cambios al Artículo Tercero, no constituyen una reforma educativa, buscan elevar a rango constitucional un proyecto fracasado, el de la medición, que no evaluación, que en vez de mejorar los niveles educativos generó un deterioro mayor, al imponer un modelo educativo restrictivo, que pretende enseñar para resolver exámenes estandarizados. Es una iniciativa promovida y generada por Enrique Peña Nieto y convenida con las cúpulas empresariales, de Televisa, de Mexicanos (Empresarios) Primero y organismos internacionales como la OCDE, para cambiar contenidos educativos y abrir la educación pública al mercado sin consultar a los expertos, profesores, padres de familia y de la sociedad en su conjunto. Es una imposición del “Pacto por México” de PRI, PAN y un sector del PRD.

Los cambios que se proponen al tercero constitucional para establecer los exámenes estandarizados como “servicio profesional docente”, vulneran las garantías laborales del profesorado y representa una amenaza para la estabilidad en el empleo, la promoción y el reconocimiento de todos los trabajadores al Servicio del Estado. Con ello pretenden imponer un régimen de exclusión laboral para los trabajadores de la educación.

Sí se requiere de una evaluación dirigida a los mandos medios y superiores, además de aplicar criterios y requisitos de ingreso, o para poder acceder a cargos con funciones de conducción y de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado. Para eso ya existe una Ley (servicio profesional de Carrera); si realmente quisieran aplicar criterios de méritos para ocupar cargos públicos, deberían iniciar con la evaluación de los nombramientos del secretario de educación y el gabinete oficial y ampliado.

La creación de un Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, autónomo con rango constitucional, lo ubicará al margen de la Secretaría de Educación pública, responsable de diseñar y aplicar las políticas educativas nacionales, ya que no se encuentra orgánicamente adscrito ni subordinado a ningún otro órgano o dependencia.

Es necesario evaluar el funcionamiento del Instituto Nacional de Evaluación de la

Educación a 10 años de su creación. Es incoherente dar autonomía y mayores facultades a un organismo evaluador que no es evaluado.

Es indispensable que en el presupuesto federal para el año 2013, al menos se mantenga, en términos reales, el equivalente al gasto educativo y de la seguridad social del año 2012, no puede aceptarse una reducción como la que propone el Ejecutivo Federal, al tiempo que se deben eliminar las transferencias de fondos públicos y promoción a la educación y medicina privada.

La reducción del monto para pagar el servicio de la deuda pública, del gasto militar y policiaco, así como de las Comisiones de los Derechos Humanos y del IFE, permitiría una reasignación de recursos para satisfacer las enormes necesidades de educación, salud, vivienda y seguridad social.

Los trabajadores mexicanos rechazamos la reducción al presupuesto del IMSS y el ISSSTE en los rubros de medicinas y servicios médicos, porque representan un atentado a nuestros derechos humanos.

Antes de realizar un cambio constitucional, el país merece un debate nacional sobre las políticas públicas aplicadas en los últimos 20 años, promotoras de la privatización de la educación; nuestro pueblo exige un juicio sobre lo que se ha hecho en el sector educativo, detectando las verdaderas causas de su deterioro y para evitar que se nos traslade la aplicación de las políticas educativas “chatarra” de los Estados Unidos. Y sobre todo para que se escuchen las voces de académicos, profesores, profesoras, estudiantes que durante mucho tiempo han elaborado propuestas alternativas de educación que hacen realidad el artículo tercero constitucional en la definición de una educación como derecho social, integral, solidaria, diversa, con respeto a la naturaleza, la historia y la cultura de nuestro pueblo.

Exigimos a los Diputados y Senadores que no traicionen una vez más a nuestro pueblo, que no rebajen el rango de un precepto constitucional, ni usen a la Carta Magna para atentar contra derechos fundamentales y laborales de las maestras y los maestros de este país. Dejen el artículo 3º Constitucional en sus términos actuales y abran un debate nacional sobre la educación.

Convocamos a promover un juicio político contra la ley patronal, con la insta-

lación mesas de registro de amparos contra la nueva Ley Federal del Trabajo que se iniciaron el día 21 de diciembre frente a la Suprema Corte de Justicia (Corregidora y Pino Suarez), y se presentaron el día 10 de enero.

Llamamos a impulsar un debate nacional que contribuya a la construcción de un Pacto social y a la organización obrero-popular contra las reformas neoliberales, la manipulación de los medios de comunicación y la violación de la voluntad popular.

**¡Alto a la criminalización de las luchas sociales!**  
**¡Exigimos libertad a todos los presos del 1º de diciembre!**  
**¡Por el cambio del modelo económico y régimen político!**  
**¡SALUD Y REVOLUCION SOCIAL!**

Alianza de Trabajadores de la Salud y Empleados Públicos, Sección XVIII de la CNTE, Mich; sección 22 CNTE, Oaxaca; Sección 9 democrática, CNTE; CETEG sección XIV CNTE, Guerrero; MMB sección XIX democrática, Morelos; Delegación Sindical Académica UPIICSA, IPN, Sección 10 SNTE; SUTUACM, FAMA, Sección Mexicana de la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública. Diputados Javier Orihuela García, Uriel Flores Aguayo, José Juan Muñoz Soria, Rosario Merlín García, Hugo Joaquín, Gisela Raquel Mota Ocampo, Catalino Duarte Ortuño, Flores Salazar Guadalupe Socorro, Algreto Jaramillo Edilberto, Ricardo Monreal Ávila, Mejía Guardado Julisa, Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael, Ortiz Ahlf Loretta, Núñez Monreal Magdalena del Socorro Villanueva Albarrán Gerardo, Chávez Contreras Rodrigo, Nájera Medina Víctor Reymundo, Copete Zapot Yazmin de los Ángeles, de Jesús Alejandro Carlos, Mejía Guardado Julisa, Valles Sampedro Lorenia Iveth, Méndez Martínez Mario Rafael. Portillo Martínez Vicario, Martínez Martínez Juan Luis, Bautista Cuevas Gloria, Córdova Bernal Martha Beatriz, Valencia Ramírez Aída Fabiola, Huidobro González Zuleyma, Académicos. Alejandro Álvarez, Ma. de la Luz Arriaga, Magdalena Galindo, Gabriel Mendoza

Responsable: J. Antonio Vital Galicia. [www.forolaboral.com.mx](http://www.forolaboral.com.mx)

# CUADRO COMPARATIVO REFORMA CONSTITUCIONAL<sup>1</sup>

## DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 3º, fracciones II, III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona la fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

TEXTO ORIGINAL	PROYECTO	COMENTARIO
<p>TEXTO ORIGINAL II...</p> <p>A.- Será democrático...</p> <p>B.- Será nacional...</p> <p>C.- Contribuirá a la mejor convivencia humana....</p> <p>III. PARA DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO Y EN LA FRACCION II, EL EJECUTIVO FEDERAL DETERMINARA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL PARA TODA LA REPUBLICA. PARA TALES EFECTOS, EL EJECUTIVO FEDE-</p>	<p>PROYECTO “Artículo 3o. .... I. y II....</p> <p>d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.</p> <p>III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria de este artículo fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el</p>	<p>COMENTARIO INCORPORA UN CRITERIO EMPRESARIAL, EL DE LA “CALIDAD”, vulnerando el sentido de esta fracción II, que representaba una declaración de principios del Estado Mexicano.</p> <p>AL ESTABLECER ESTA FORMA PARA EL INGRESO, LA PROMOCION Y PERMANENCIA AL SERVICIO DOCENTE, CONTRADICE NORMAS LABORALES, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.</p>

1. Iniciativa presentada el 11 de diciembre por Enrique Peña Nieto en la Cámara de Diputados. Aprobada por la Cámara de Diputados el 19 de diciembre. Aprobada por el Senado de la República el 20 de diciembre y regresada a la Cámara de Diputados para su aprobación definitiva el 21 de diciembre de 2012.

<p>RAL CONSIDERARA LA OPINION DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACION, EN LOS TERMINOS QUE LA LEY SEÑALE.</p>	<p>servicio profesional, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo.</p>	
<p>VII. LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR A LAS QUE LA LEY OTORGUE AUTONOMIA, TENDRAN LA FACULTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SI MISMAS; REALIZARAN SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE ESTE ARTICULO, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CATEDRA E INVESTIGACION Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSION DE LAS IDEAS; DETERMINARAN SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJARAN LOS TERMINOS DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADEMICO; Y ADMINISTRARAN SU PATRIMONIO. LAS RELACIONES LABORALES, TANTO DEL PERSONAL ACADEMICO COMO DEL ADMINISTRATIVO, SE NORMARAN POR EL APARTADO A DEL ARTICULO 123 DE ESTA CONSTITUCION, EN LOS TERMINOS Y CON LAS MODALIDADES</p>	<p>VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;</p>	<p>DEJAR SIN CAMBIOS ESTA FRACCIÓN , PERO RESALTARLA, MANDA UN MENSAJE A LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DE QUE NO HABRÁ MODIFICACIONES EN SUS CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA, AL EMNOS POR EL MOMENTO.</p> <p>COMO EL IPN NO ES AUTÓNOMO, PODRÍAN APLICAR A SUS TRABAJADORES DOCENTES, LAS NUEVAS NORMAS</p>

<p>QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMIA, LA LIBERTAD DE CATEDRA E INVESTIGACION Y LOS FINES DE LAS INSTITUCIONES A QUE ESTA FRACCION SE REFIERE, Y (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 05 DE MARZO DE 1993)</p>		
<p>VIII. EL CONGRESO DE LA UNION, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACION EN TODA LA REPUBLICA, EXPEDIRA LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCION SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PUBLICO Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE A TODOS AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 05 DE MARZO DE 1993)</p>	<p>VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y</p>	<p>SIN CAMBIOS</p>
	<p>IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.</p>	<p>NUEVO INSTITUTO NACIONAL PARA LA</p>

	<p>La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;</li> <li>b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y</li> <li>c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.</li> </ul> <p>La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a la consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de ésta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la junta de gobierno, aquel, que dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.</p> <p>En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal deberá someterá una nueva, en los términos del párrafo</p>	<p>EVALUACION DE LA EDUCACION. \$ 230 MILLONES.</p> <p>SIN EVALUACIÓN, SE DA RANGO CONSTITUCIONAL A UN INSTITUTO QUE, A DECIR DE MUCHOS NO HA CUMPLIDO CON SU COMETIDO. Desde los años 70, la SEP hace evaluaciones educativas en el país, fortalecidas considerablemente a lo largo de los 90, fortalecido con la participación de México en proyectos de evaluación con otros países, como el Tercer Estudio Internacional sobre Matemáticas y Ciencias (TIMSS), las pruebas del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa de la OREALC (LLECE) y el Program for International Student Assessment (PISA) de la OCDE. Con esa experiencia, el INEE comenzó a gestarse en el equipo de transición del presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006), y fue creado por decreto presidencial el 8 de agosto del 2002. DESDE SU CREACIÓN, EL</p>
--	---	--



	<p>anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.</p> <p>Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.</p> <p>La Junta de gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes, quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.</p> <p>La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.</p> <p>La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.</p>	<p>INSTITUTO NO HA REALIZADO UNA REVISIÓN DE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, Y AHORA LO QUIEREN CONVERTIR EN AUTORIDAD EDUCATIVA.</p> <p>El pasado 15 de mayo de 2012 el Presidente de la República firmó la reforma al decreto de creación, en la que se fortalecen diversos aspectos organizativos y funcionales del Instituto, como un organismo público descentralizado de carácter técnico que apoyará la función de evaluación del Sistema Educativo Nacional.</p>
<p>Artículo 73. ... XXV. PARA ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER</p>	<p>Artículo 73. ... I. a XXIV.... XXV. Para establecer, el Servicio Pro-</p>	<p>SE INCORPORA EL ESTABLECIMIENTO DEL</p>

<p>EN TODA LA REPUBLICA ESCUELAS RURALES, ELEMENTALES, SUPERIORES, SECUNDARIAS Y PROFESIONALES; DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DE BELLAS ARTES Y DE ENSEÑANZA TECNICA, ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA Y DE MINERIA, DE ARTES Y OFICIOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, OBSERVATORIOS Y DEMAS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA CULTURA GENERAL DE LOS HABITANTES DE LA NACION Y LEGISLAR EN TODO LO QUE SE REFIERE A DICHAS INSTITUCIONES; PARA LEGISLAR SOBRE VESTIGIOS O RESTOS FOSILES Y SOBRE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS, CUYA CONSERVACION SEA DE INTERES NACIONAL; ASI COMO PARA DICTAR LAS LEYES ENCAMINADAS A DISTRIBUIR CONVENIENTEMENTE ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EL EJERCICIO DE LA FUNCION EDUCATIVA Y LAS APORTACIONES ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PUBLICO, BUSCANDO UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACION EN TODA LA REPUBLICA. LOS TITULOS QUE SE EXPIDAN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE SE TRATA SURTIRAN SUS EFECTOS EN TODA LA REPUBLICA. PARA LEGISLAR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y OTRAS FIGURAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADAS CON LA MISMA. (REFORMA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE ABRIL DE 2009)</p>	<p>fesional Docente en términos del artículo 3º de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma; XXVI. a XXX. ...”</p>	<p>SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y LA FUNCION DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA EDUCACION. VIOLANDO LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE (ver páginas 39 a 47 de este folleto)</p>
--	---	--

	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
	<p>Segundo. El Ejecutivo Federal someterá a la Cámara de Senadores las ternas para la designación de los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, que deberá recaer en personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto. Para asegurar la renovación escalonada de los integrantes, los primeros nombramientos se realizarán por los periodos siguientes:</p> <p>I. Dos nombramientos por un periodo de cinco años;</p> <p>II. Dos nombramientos por un periodo de seis años, y</p> <p>III. Un nombramiento por un periodo de siete.</p> <p>El Ejecutivo Federal deberá determinar el periodo que corresponda a cada uno de los miembros, al someter su designación a la aprobación de la Cámara de Senadores.</p> <p>Para la conformación de la primera Junta de Gobierno del Instituto, el Ejecutivo Federal someterá a la aprobación de la Cámara de Senadores cinco ternas, para que dentro de ellas se designen a los cinco integrantes que la constituirán. La presentación de ternas en el futuro, corresponderá a la renovación escalonada que precisa el párrafo segundo de este artículo.</p> <p>El primer Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto durará en su encargo cuatro años.</p>	<p>CREAN UN ORGANISMO CON AUTONOMÍA LIMITADA EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE SUS ORGANOS DIRECTIVOS, PERO CON ATRIBUCIONES QUE LO COLOCAN POR ENCIMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO DOCENTE, DESDE EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA.</p>
	<p>Tercero.</p> <p>El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas</p>	<p>LOS CAMBIOS SUBSECUENTES EN LAS LEYES REGLAMEN-</p>

	<p>a la Ley General de Educación correspondientes, a más tardar en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.</p> <p>En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Nacional creado por este Decreto ejercerá sus atribuciones y competencia conforme al Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2012, en lo que no se oponga al presente Decreto. Para estos efectos, las atribuciones previstas en dicho ordenamiento para el Órgano de Gobierno y la Junta Técnica serán ejercidas por la Junta de Gobierno del Instituto, y las de la Presidencia por el Presidente de la Junta de Gobierno.</p>	<p>TARIAS, SE HARÁN DE MANERA ACELERADA Y SIN CONSULTA ALGUNA, COMO SE HIZO CON ESTA NORMA.</p>
	<p>Cuarto. Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al organismo descentralizado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del Instituto que se crea en los términos del presente Decreto.</p>	
	<p>Quinto. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3o. y 73, fracción XXV, de esta Constitución, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente:</p> <p>I. La creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;</p> <p>II. El uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y ca-</p>	<p>ES UN DESPROPÓSITO INCORPORAR EN LA CONSTITUCIÓN REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA UN CENSO.</p>

	<p>pacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente. La evaluación de los maestros debe tener, como primer propósito, el que ellos y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional. El sistema educativo deberá otorgar los apoyos necesarios para que los docentes puedan, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, y</p> <p>III.Las adecuaciones al marco jurídico para:a) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta;</p> <p>b) Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico. En aquellas escuelas que lo necesiten, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, y</p> <p>c) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos. Al efecto, el Poder Legislativo hará las adecuaciones normativas conducentes y preverá en ellas los elementos que permitan al Ejecutivo Federal instrumentar esta medida. El Ejecutivo Federal la instrumentará en un plazo de 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de las normas que al efecto expida el Congreso de la Unión.</p>	<p>AUTONOMÍA A LAS ESCUELAS, ES UN MECANISMO DE PRIVATIZACIÓN, AL ABRIR LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR “SERVICIOS” DE LIMPIEZA, COMPUTACIÓN, MAESTROS DE IDIOMAS. POR SUPUESTO ES LA MEJOR VÍA PARA QUE EL ESTADO SE DESENTENDE DE SUS RESPONSABILIDADES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.</p> <p>LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR POR DECRETO, ANULA LA OBLIGADA BILATERALIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE TRABAJO.</p> <p>CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN PARA, DEMAGÓGICAMENTE PROHIBIR LA COMIDA CHATARRA, ES MUESTRA DE LA DEGRADACIÓN DE NUESTRA VIDA POLÍTICA Y LA PRECARIEDAD Y POBREZA DE CULTURA DE LOS GOBERNANTES DE NUESTRO PAÍS</p>
	<p>Sexto. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.</p>	

## Reforma constitucional empresarial de Peña Nieto

*María de la Luz Arriaga Lemus<sup>1</sup>*

El primero de diciembre tomó posesión Peña Nieto, bajo el signo de la represión y la provocación. Más de cien detenidos, dos heridos graves y decenas de ciudadanos con heridas. El operativo policiaco montado desde una semana antes, mostró el tamaño del miedo que tienen a la protesta social ante la imposición y la compra de votos.

Pero también cumplió el objetivo de amenazar, de inhibir, desestructurar y desviar la protesta social ante las reformas estructurales que desde su campaña anunció Peña Nieto y particularmente las acciones ante la aprobada Reforma Laboral, hacia la lucha contra la represión y por la libertad de los detenidos.

A diez días de la toma de posesión, y después de que los tres principales partidos, firmaran el “Pacto por México”, sin discusión, en menos de una semana, es casi inminente la aprobación en la Cámara de diputados de cambios al artículo tercero constitucional y al 73, para según se nos dice, hacer realidad una reforma educativa que recuperará la rectoría del Estado en la Educación y será clave para elevar la calidad de la misma.

Proponer una reforma constitucional para establecer la autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) y para imponer el servicio profesional docente, parece desmedido y un despropósito. Cambiar la constitución para establecer en los transitorios “la creación de un sistema de Información y registro de escuelas, profesores y estudiantes, la expedición de normas para fortalecer la autonomía de las escuelas, establecer las escuelas de tiempo completo, impulsar el suministro de alimentos nutritivos y prohibir en las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos, llamados ‘chatarra’ es por decir lo menos... una desvergüenza. Todas las medidas de su “reforma” podían hacerlas sin tener que cambiar la Constitución. De hecho todas estaban en curso. ¿Por qué entonces hacer ley suprema

---

1. Profesora de la Facultad de Economía de la UNAM, integrante de la Sección Mexicana de la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública y de la Red Social para la Educación Pública en Las Américas. mariluz@unam.mx

estas medidas? Para que los maestros democráticos tengan más dificultades de resistir y oponerse a que sus derechos laborales sean vulnerados. Porque los charros ya lo habían aceptado. Es una pregunta que debemos hacernos.

¿Es realmente una reforma educativa? ¿Cuál es su contenido? ¿En qué afecta a los trabajadores de la educación? ¿Cómo impactará en las escuelas, los estudiantes, al país? ¿Qué política seguirá Elba Esther Gordillo ante ella? ¿Y la CNTE, qué posición adoptará y qué acciones instrumentará?

Esta ponencia es una reflexión inicial para abrir la discusión sobre la iniciativa de Peña Nieto. En la primera parte abordamos los rasgos de la iniciativa, su contenido y algunas implicaciones; en la segunda, los acuerdos del VI Congreso Nacional Extraordinario del SNTE, bajo la hipótesis de que en él, se definieron cambios estatutarios y proyectos que adecúan el accionar del grupo de Gordillo ante la propuesta de Peña Nieto.

Por último abrimos algunas ideas para discusión del qué hacer.

## **I.- El contenido de la iniciativa de Peña Nieto**

El pasado 10 de Diciembre El Ejecutivo presentó la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3º (**EDUCACIÓN**) y 73 (**DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO**). **Esta iniciativa se presenta como parte de los compromisos del pacto por México suscrito por los presidentes de los partidos PAN, PRI, PRD.**

Como ya algunas voces del magisterio democrático han señalado es una iniciativa promovida y generada en respuesta a demandas empresariales. Iniciativa México, televisa, Mexicanos Primero, Causa ciudadana por la educación, retomando las indicaciones de organismos internacionales como la OCDE y centrando sus ataques en los maestros, han exigido el registro nacional de maestros escuelas y estudiantes, la desaparición de la estabilidad laboral de docentes, la certificación periódica de profesoras y profesores, la autonomía de las escuelas. Todo esto con el objetivo de cambiar el sentido de la educación en México, cambiando su carácter de derecho social y abrir la educación pública al mercado.

En particular vale la pena detenerse y recordar, que no obstante que el pasado 8 de

noviembre, la OCDE en su informe “*Revisión de la evaluación y estado de la educación en México*”, reconoce que la evaluación “de la calidad educativa”, lejos de mejorar la educación, se convirtieron en **instrumento de medición** y **rendición de cuentas**, hace una serie de propuestas para reforzar esa evaluación criticada.

Los elementos críticos fueron:

- 1) No existe un sistema integral de evaluación que sirva para mejorar el desempeño de los alumnos, maestros y escuelas.
- 2) “La estrategia incluida en el Programa de Carrera Magisterial o el Programa de Estímulo al Desempeño Docente, no promueve el desempeño de los maestros”. **La evaluación que se implementa desde estos programas son un mecanismo para premiar docentes.** No hay un seguimiento de los resultados, retroalimentación, asesorías o recomendaciones para mejorar la práctica docente, en la vía de los hechos es un programa premio-castigo.
- 3) En cuanto a la evaluación de los estudiantes, al ser la prueba el instrumento central en la evaluación de los maestros, el sistema educativo se vuelca hacia la rendición de cuentas de las escuelas de los resultados de la prueba, por lo que en las escuelas se enseña para pasar la prueba y no para mejorar la educación.

De las 8 recomendaciones que hace la OCDE para atender los problemas que registra, en la iniciativa de reforma constitucional, se recogen las tres que están dirigidas a más controles al trabajo docente:

Certificar cada 4 años a los maestros “como aptos para la profesión”.

Crear un órgano independiente para regular la profesión docente.

Ampliar la Autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para que asuma el “liderazgo” de esta tarea.



## **LA INICIATIVA ESTABLECE CAMBIOS EN Artículo 3º (Educación):**

**Vease cuadro comparativo.**

- a. LA FRACCION TERCERA EN UN PÁRRAFO DONDE ESTABLECE CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE Y LA PROMOCIÓN DE CARGOS. LA LEY REGLAMENTARIA FIJARÁ TÉRMINOS PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN EL SERVICIO.
- b. ADICIONAL A LA FRACCION IX, TRANSFORMANDO EL Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación EN un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. EL PRESIDENTE DESIGNA A 5 MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APROBADOS POR EL SENADO, O EN SU CASO DIRECTAMENTE SI NO HAY ACUERDO DE LAS 2/3 PARTES.
- c. EN LA INICIATIVA INCORPORA SIN CAMBIOS LAS FRACCIONES VII. (Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía) Y LA FRACCION VIII (El Congreso de la Unión, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones) Da la impresión de que esto se introduce para CALMAR A TRABAJADORES DE LA EDUCACION SUPERIOR.

## **Cambios en el Artículo 73 (Facultades del Congreso):**

**En la fracción XXV se adiciona “y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad”.**

## **Introduce seis transitorios**

Tres para dar pie al establecimiento de normas y atribuciones del INEE, en el quinto, se concentra lo relativo a la creación del Sistema de Información y gestión Educativa; al uso de la evaluación del desempeño docente para **“dar mayor pertinencia y capacidad al sistema nacional de formación, actualización capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente”**; el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; establecer de forma paulatina, “conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo, con jornadas de 6 y 8 horas diarias”; prohibir los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

Desde la exposición de motivos observamos que el objetivo de la reforma no es realizar una revisión profunda de la acuciante situación de la educación pública en el país y buscar soluciones a sus problemas. Que las motivaciones que la originan tienen que ver más con la forma de profundizar el control del trabajo docente, quitarse el estigma de una evaluación que no evalúa, que ha fracasado y que es una de las causas del mayor deterioro de la educación , al tiempo de encontrar formas menos cuestionables de abrir las escuelas a los negocios (la autonomía puede ser un buen instrumento para esto), también pretende dar una imagen de que ahora sí hay una ruptura con el grupo de poder de Elba Esther Gordillo, “retomando la rectoría del Estado en la educación”. Como ya dijo EEG, muchas de las reformas que se han impuesto desde 2008 con la ACE han sido pactadas entre su grupo y el gobierno federal y hay indicios de que la reforma constitucional también lo fue, como veremos en el segundo apartado.

Los cambios propuestos para el establecimiento del servicio profesional docente, contradice la Legislación laboral vigente, la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo y el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de la SEP, incluso violenta el artículo 123 Constitucional, de ahí que hacer las adecuaciones legales necesarias. (Véanse pp de este folleto)

Otorgar la autonomía al INEE y fortalecerlo financieramente, reforzará las “evaluaciones” estandarizadas como la el eje del servicio profesional docente, pero

seguirá siendo el principal instrumento para la definición de toda la política educativa. La prisa que tienen por hacer los cambios los llevan a fortalecer a un organismo del cual muchas voces expresan que “no ha servido para nada”. Es muy grave que no haya una evaluación de la evaluación y del INEE. Por el contenido de la iniciativa, también parece que el CENEVAL queda intocado, aunque se hace referencia a la evaluación en el nivel medio superior, y ahí sí tiene injerencia el CENEVAL. Además de que insistimos que parece desmedido que le den rango constitucional al nombramiento de su dirección y a su estatus.

Un punto preocupante es el relativo a la autonomía de gestión de las escuelas. Esto está ligado a la profundización de la descentralización instaurada a partir de 1993. El proyecto era llegar no sólo a la municipalización, sino incluso al nivel de las escuelas. Como se formula en el transitorio quinto de la multicitada iniciativa se refiere a las adecuaciones del marco jurídico para “fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta”. En las experiencias fallidas de “autonomía” en muchas escuelas de Centroamérica, destaca que se convirtieron en procesos en los cuales empezaron a depender del financiamiento de fundaciones y/o empresas, o de las aportaciones de las comunidades; también se encarece el costo del servicio educativo, ya que las compras de materiales y equipos son minoristas, se facilitó la contratación de personal de limpieza, servicios de cómputo fuera de los trabajadores que dependían de los ministerios de educación. Por supuesto que se requiere una reflexión sobre cuáles son las condiciones óptimas para la gestión de las escuelas, pero ello debe partir de las necesidades y las opiniones de sus comunidades académicas, maestros, padres de familia, estudiantes.

La referencia a la prohibición de alimentos chatarra, es una declaración demagógica.

## **II.- Elba Esther Gordillo debe ser destituida**

En 2008, al firmar la Alianza por la Calidad Educativa, Elba Esther Gordillo entregó

los derechos laborales de los maestros y maestras del país, las actuales modificaciones a los artículos 3º y 73, representan la institucionalización de los puntos nodales de la ACE en las afectaciones sobre el ingreso y permanencia de los docentes y se avanza en la desprofesionalización del magisterio y en su control.

Aunque en esta ocasión no hay una firma de Peña Nieto y Elba Esther Gordillo para la reforma, hay indicios de que había sido pactada entre sus grupos de poder, aunque después de la aprobación de la reforma constitucional, el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, se declaró en contra de las modificaciones a la parte laboral, porque se mantuvo la posibilidad del despido de los trabajadores al mantener como objeto de la evaluación la “permanencia” docente, incluyéndolo en el texto constitucional. El cinismo de EEG, la lleva a declarar que harían una decidida defensa de los derechos laborales magisteriales, que acudirían a todos los instrumentos legales a su alcance, a instancias internacionales, que su “resistencia será pacífica y civilizada” sin suspensiones de clases y usarían sábados y domingos.

Lo cierto es que como mencionamos, las afectaciones laborales atentan contra la estabilidad laboral y son para todos los docentes, sean democráticos o institucionales; esto generó la posibilidad de que cunda el descontento y muchos maestros y maestras de todo el país se sumen a la resistencia que encabezará la CNTE.

### **El charrismo sindical cambió los estatutos para adecuarlos a la reforma.**

En previsión a los cambios que el gobierno de Peña Nieto instrumentará, la cúpula de los charros sindicales del SNTE, decidieron cambiar los estatutos. En el VI Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato, realizado los días 19 y 20 de octubre Se modifican los órganos de gobierno, se instaura el “Consejo General Sindical para el Fortalecimiento de la Educación Pública”, sustituyendo la Presidencia, pero muchas de las atribuciones que ésta tenía se le trasladan a este nuevo organismo. Se dice que éste consejo tendrá entre otras funciones el salvaguardar la autonomía del sindicato, así como coordinar los comités de transparencia y aprobar cada año el presupuesto de egresos.

Este nuevo Consejo estará integrado por tres consejeros y uno de ellos, se desempeñará como Presidente, y se incluirá a quienes hayan ocupado la presidencia

del CEN del SNTE; el titular de este Consejo, será electo por un Congreso y durará en el cargo seis años.

Se prevé que este consejo lo dirija, en primera instancia, Elba Esther Gordillo Morales.

Este órgano de gobierno contará con tres organismos auxiliares, un consejo consultivo, un consejo de relaciones nacionales e internacionales y con un observatorio público de transparencia e información.

En los acuerdos se incluye la construcción de la “Ciudad de la Innovación”, que se ubicará en la delegación Cuajimalpa, entre los pueblos de San Mateo y Sta. Rosa Xochiac. Este proyecto abrirá la “Universidad de la Educación”, además del Museo de la Educación, la biblioteca de la mujer, teatro, y un “hotel” para hospedar a los delegados del SNTE. Lo presentan como un proyecto cultural autosustentable.

Pretenden que en la “Universidad de la Educación” se den cursos de actualización, capacitación, posgrados. Y se complementa con el acuerdo de crear el Colegio Nacional de Maestros, que por la experiencia del papel que juegan los colegios profesionales en las certificaciones, sería la forma de seguir interviniendo en este proceso. Esto podría apuntar a la previsión de que como sindicato se podría restringir su incidencia en el ingreso, promoción y permanencia, pero como Colegio sí podría no sólo intervenir, sino reforzar su presencia, además de que sería una oportunidad de ampliar sus “negocios” con la venta de diplomados, posgrados y certificaciones.

### **III.- Protesta y propuesta.**

1.- La reforma constitucional debe ser rechazada porque no resuelve el deterioro educativo, ni sienta las bases para ello. Refuerza una política de evaluación fracasada y legaliza el abandono del Estado de su obligación compromiso social para formar a los maestros que el país requiere y dotarlos de las plazas que les corresponden.

2.- Violenta derechos laborales de los trabajadores de la educación, garantizados en la legislación vigente.

3.- Avanza en la imposición de una concepción de educación regida por la competencia, por la medición, y la asignación de recursos a partir de los resultados de esa medición.

4.- Facilita la operación de las asociaciones público privadas para la gestión de las escuelas, y el uso de recursos públicos para la promoción de los negocios privados.

El magisterio democrático ha desarrollado ya lo que son sus proyectos alternativos, en donde muestra que se puede mejorar el nivel educativo y convertir a la escuela en un organismo de influencia en la comunidad a partir de formas de gestión distintas, democráticas; con formas de evaluación del trabajo de los niños, de los docentes y de las escuelas integral, con respeto a la diversidad y riqueza culturas e histórica de las comunidades.

Una consideración necesaria sobre las escuelas de Tiempo Completo, desde nuestra perspectiva sí se requieren, pero deben ser realmente programas educativos integrales, las escuelas deben tener las condiciones materiales para jornadas largas, los niños y jóvenes deben tener acceso a comidas calientes, el proceso de trabajo de los maestros debe reorganizarse para que se les pague tiempo para preparar clases, para actualizarse, para realizar tareas de investigación de difusión, de extensión educativa en las comunidades; debe dotarse a las escuelas de maestros de educación física, artística, tecnológica, crearse nuevos puestos de trabajo como el de tutores, auxiliares docentes, debe haber reducción de número de niños y jóvenes por aula, más y mejores escuelas.

Y para ello se requiere mayores presupuestos, no como lo que está sucediendo en estos momentos en los cuáles Peña Nieto propone un presupuesto de egresos con una reducción para educación de 8% en términos reales.

EN LO INMEDIATO, exigir a la Cámara de Diputados que respete el procedimiento parlamentario, abriendo audiencias para que académicos y organizaciones sociales presenten sus opiniones y propuestas, porque están atropellando el proceso legislativo. Es un proceso SIN PARTICIPACIÓN DE LEGISLADORES, (Sólo unos cuantos de las comisiones) SIN PARTICIPACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SIN PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, SIN ANÁLISIS DE EXPERTOS.

Generar una amplia discusión a nivel nacional, en foros, seminarios sobre las perversiones de la evaluación y su fracaso. Recuperar los resultados de los congresos educativos de la CNTE y de otros agrupamientos, así como el documento elaborado

por la UNAM y otras universidades sobre una propuesta educativa para diez años. Como Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública estamos impulsando la realización de un Congreso Nacional Educativo en el primer trimestre del año, a la vez que promoveremos foros de análisis de la Reforma Constitucional. Esperamos que estas reflexiones iniciales contribuyan a abrir el debate sobre las implicaciones de la reforma y las tareas a realizar para defender a la educación como derecho social y a las conquistas laborales de los trabajadores de la educación.

14 de diciembre de 2012.

### Empresarios Primero define la agenda educativa del gobierno de Peña Nieto

La organización Mexicanos Primero, que en realidad debe llamarse Empresarios Primero, en un documento llamado “Ahora es Cuando, 2012-2024”, propone cuatro caminos para según ellos alcanzar la calidad educativa, y al observar las medidas establecidas, encontramos que son las propuestas de la agenda de Peña Nieto para la educación y que fueron plasmadas en el mal llamado “Pacto por México”, y sirvieron para las modificaciones constitucionales al 3º y 73.

**4 CAMINOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA**

¡Para lograr las metas sigamos 4 caminos!

Tenemos la oportunidad histórica para transformar de fondo la educación: ¡Ahora es cuando!

- 1 Recuperar la rectoría del Estado Mexicano en educación**

El Estado tiene que recuperar el volante, el acelerador y el freno en la educación.

  - Acabar con el dominio del Sindicato sobre la selección, promoción, pagos y estímulos a los maestros.
  - Establecer la condición de empleados de confianza para directores y supervisores.
  - Eliminar las condiciones mixtas que no tengan que ver estrictamente con temas de justicia laboral.
- 2 Profesionalización docente**

Mejorar las condiciones para los buenos maestros y directores: los que más enseñan y más empeño ponen en su trabajo.

  - Reformar a fondo la Formación Inicial.
  - Someter a concurso todas las plazas de maestro, director y supervisor, sin excepción.
  - Hacer obligatoria la Evaluación Universal de maestros y conseguir que tenga consecuencias.
  - Promover la relación tutora como el modelo central de enfoque pedagógico.
- 3 Gasto transparente y eficiente**

Eliminar las prácticas de despilarrar, corrupción e ineficiencia que condicionan el derecho a aprender: necesitamos calidad en el gasto.

  - Contar con una nueva fórmula, más auditable y progresiva de gasto.
  - Completar el Padrón Único de Maestros.
  - Eliminar la doble negociación salarial.
  - Poner fin a las comisiones no educativas.
- 4 Autonomía y participación de las escuelas**

Empoderar a la escuela con más recursos y mayores facultades de gestión; la escuela sí puede ser el laboratorio de una sociedad renovada.

  - Orgar identidad jurídica a la escuela.
  - Lograr la consolidación de verdaderos distritos escolares.
  - Establecer una política nacional de participación ciudadana y un sistema funcional de rendición de cuentas.
  - Orientar la escuela al aprendizaje y no a los trámites administrativos.

# LA GRAN DISPUTA EN ESTADOS UNIDOS: LA GUERRA CONTRA LA EDUCACIÓN PÚBLICA<sup>1</sup>

*David Brooks*

## **Reformistas buscan sujetar el sistema a patrón empresarial. Se evaluará a docentes con pruebas estandarizadas**

En este país de guerras hay una que sí – más allá de la retórica oficial – determinará el futuro de esta democracia: la gran disputa nacional en torno a la educación pública.

La ofensiva de los autoproclamados reformadores de la educación está compuesta por algunas de las fuerzas más poderosas del país, entre ellos los hombres más ricos de Estados Unidos, el gobierno federal, el sector financiero, los grandes medios y cabilderos, quienes afirman que el problema central de un sistema de enseñanza público en descomposición son los maestros de baja calidad y sus sindicatos que defienden el *statu quo*.

La solución que proponen, financiada por miles de millones en fondos privados, es sujetar el sistema de educación a un modelo empresarial guiado por ejecutivos, donde se evalúa a los docentes exclusivamente en torno a exámenes estandarizados y se mide todo por esquemas de datos bajo normas que se aplican al sector privado. A la vez, se busca aplicar el libre mercado al sector educativo, con esfuerzos para privatizar algunos segmentos y contratar cada vez más servicios del sector privado en la enseñanza pública.

En esta guerra, el enemigo son los maestros y sus sindicatos, a quienes culpan de resistir el cambio, proteger sus intereses mezquinos, que ponen encima de los de sus estudiantes, y de culpar a factores socioeconómicos por sus deficiencias.

Tal vez la expresión mejor conocida de este argumento fue la película documental *Esperando a Superman*, de 2010, que presentó un sistema educativo compuesto de

---

1. Versión editada, el autor es corresponsal del periódico *La Jornada*, en Nueva York, Estados Unidos. Publicado el jueves 3 de enero de 2013, p. 2



maestros mediocres y complacientes, casi como burócratas, padres de familia frustrados y sindicatos del magisterio con el solo interés de proteger a sus agremiados. Según la película, la única y mejor solución son las llamadas escuelas chárter, que reciben fondos públicos, pero son administradas de manera privada, exentas de varias regulaciones, entre ellas, la obligación de contratar sólo profesores sindicalizados, y algunas pueden ser operadas con fines de lucro (**hay más de 4 mil chárter en 40 estados del país, y ahora suman 5 por ciento de las escuelas públicas**). Los críticos acusan que son la punta de lanza de la privatización.

### **Ineficiencia y mediocridad**

El argumento sobre la mediocridad e ineficiencia de la educación pública ha sido nutrido por informes de instituciones y personalidades muy destacadas, desde el secretario del rubro, Arne Duncan, a algunos de los medios más influyentes del país. Bill Gates se ha obsesionado con el hecho de que el sistema de enseñanza pública ya no produce la calidad de trabajadores de alta capacitación técnica que requiere el país para competir a nivel mundial, algo que Barack Obama ha reiterado al insistir en que los estudiantes estadounidenses no pueden competir con los coreanos.

Noventa por ciento de los alumnos estadounidenses están en planteles públicos, alrededor de 50 millones actualmente. El gasto federal, estatal y municipal en enseñanza supera 600 mil millones dólares al año. El debate sobre el futuro de la educación es en parte sobre empleo, poder y dinero, y ahora es parte de la lucha ideológica entre el gobierno, como garante del bien comunitario, y la competencia del mercado como un creador potencial de “excelencia”.

Por lo menos desde hace una década – algunos dicen que esta guerra empezó hace 20 años – este movimiento reformista ha sido financiado en gran parte por empresarios y sus fundaciones, la más sobresaliente la de Bill Gates (**Microsoft**), la familia Walton (**de Walmart**), Mark Zuckerberg (**Facebook**) y Eli Broad (**su fortuna es de la aseguradora Sun Life**) y Michael Bloomberg (**de Bloomberg y actual alcalde de Nueva York**). Estos han invertido miles de millones en programas de privatización de escuelas públicas (**las llamadas escuelas chárter**), en financiar think tanks, agrupaciones de cabildeo,

centros de expertos, medios y periodistas, y en el apoyo y cabildeo de autoridades locales, estatales y federales, logrando imponer su agenda a escala nacional.

Ellos ya definen y determinan en gran medida el debate sobre las políticas en el sector en este país, y tienen entre sus filas a los jefes de educación de casi todas las principales ciudades del país, hasta el propio secretario del rubro, Arne Duncan, y su jefe, Barack Obama (**como también a su antecesor, George W. Bush**).

## **Privatización o escuelas chárter**

Junto con ellos se ha integrado a este movimiento reformista un sector de nula experiencia y, anteriormente, ningún interés en la enseñanza pública: el financiero, que ahora también financia escuelas chárter, promueve reformas para establecer el modelo empresarial y condiciona sus contribuciones sustantivas a políticos en torno al apoyo a iniciativas favorecidas por los reformadores.

Desde 2002, la pieza central del movimiento reformista ha imperado sobre el panorama de la enseñanza pública, cuando el entonces presidente George W. Bush promulgó la ley No child left behind o NCLB (ningún niño dejado atrás), donde se establece el uso de los resultados de exámenes estandarizados estatales a estudiantes para medir el desempeño de maestros y escuelas, **que en algunos casos puede llevar al despido de docentes y hasta la clausura de planteles. Por tanto, con cada año se obliga a que los maestros y administradores dediquen cada vez más tiempo, esfuerzo y atención a estos exámenes, ya que determinan, cada vez más, su futuro.**

Al llegar Obama a la Casa Blanca, su secretario de educación formuló un programa, Race to the top o RTTT (**Carrera a la cima**), que promueve una competencia entre estados para ampliar el uso de estos exámenes, la elaboración de más medidas y programas para la evaluación estadística de estudiantes y maestros con base en los exámenes, y la creación de más escuelas chárter a cambio de fondos federales.

NCLB y RTTT son las coronas del movimiento reformista empresarial, y sus consecuencias se sienten a lo largo y ancho del país. Su argumento fundamental es que, con base en estas reformas, los maestros por fin serán evaluados con objetividad, y con ello hay un proceso de rendición de cuentas en el sistema.

## **Mero negocio: anti-reformistas**

El problema, según los críticos de estas reformas, es que ni el diagnóstico de los reformadores, ni sus recetas están basadas en los hechos, lo cual ha llevado a críticos a considerar que las reformas tienen más que ver con negocios y una visión neoliberal que con la función y propósito de la educación pública. Citan numerosos estudios, investigaciones y datos que demuestran que las reformas no han generado los resultados prometidos, que el diagnóstico está viciado por graves errores en evaluación. Subrayan que el eje del modelo de reforma, los exámenes estandarizados, no puede ser usado para medir el desempeño de maestros y escuelas, según expertos nacionales y hasta directores de algunas de las empresas que se dedican a eso, incluyendo la Rand Corporation y la agencia de investigaciones sobre métodos de evaluación escolar de la Academia Nacional de Ciencias.

Por otro lado, en años recientes se ha revelado que en Nueva York, Houston, Chicago, Washington y otros lugares los políticos han inflado y manipulado los resultados de los exámenes que tanto señalan como pruebas del éxito de sus reformas.

La educación pública está bajo ataque de las fuerzas de la privatización, por gente que hace promesas falsas, declaró Diane Ravitch, profesora en la Universidad de Nueva York, quien hace una década fue una de las reformadoras más prominentes del país, ex secretaria asistente de educación en la presidencia de Bush padre, autora de 10 libros sobre políticas e historia de educación, entre otros logros destacados, quien ahora es tal vez la voz nacional más eminente en contra de los reformistas.

En un discurso el año pasado, agregó **que la profesión magisterial está bajo ataque de aquellos que culpan a los maestros por condiciones más allá de su control. Desean quitarles su profesionalismo y convertirlos en técnicos de exámenes. También advirtió que “si logran quitar a los maestros el derecho de negociar el contrato colectivo, silencian sus voces.**

*Con ello eliminan la única fuerza que puede detenerlos. Eso deja el camino abierto para recortar fondos; para entregar más escuelas públicas a las cadenas de escuelas chárter... y para implementar políticas que dañan a los niños y reducen la calidad educativa. No permitan que lo hagan”.*

Ravitch, pronosticó que *“en los próximos años, los alumnos estadounidenses serán sometidos a más y más exámenes, la industria de los exámenes engordará, y la calidad de educación sufrirá”*.

Para rescatarse, **los maestros enseñarán sólo en torno a los exámenes malos, los distritos escolares abandonarán las artes y reducirán el tiempo en materias como historia, geografía, civismo, ciencias e idiomas para tener más tiempo para los exámenes. Habrá más escándalos de trampas con las calificaciones de las evaluaciones, que determinarán las vidas y carreras de maestros y directores, y la sobrevivencia de sus escuelas”**.

Más recientemente, señaló que las empresas con fines de lucro tienen el objetivo de lograr ganancias, no buena educación. La manera en que generan ganancias es cortar costos, y lo hacen sustituyendo maestros con experiencia con maestros sin experiencia, y con tecnología. No preguntan si es bueno para los niños o si mejora la educación, sino si incrementa las ganancias sobre la inversión.

## **La fuerza del mercado**

De hecho, para algunos, las reformas han sido parte de un esfuerzo impulsado por fuerzas conservadoras y empresariales, que argumentan que la única manera de mejorar todo es aplicar las fuerzas del mercado al sector público.

Los reformistas acusan a sus críticos de usar la pobreza y otras condiciones socioeconómicas como justificación para detener las reformas, las cuales, dicen, son la mejor manera de ofrecer oportunidades a los sectores más vulnerables. Pero según investigaciones de varias universidades y expertos como son los reformistas los que niegan el impacto de la pobreza sobre los estudiantes. De hecho, la brecha en desempeño académico entre pobres y ricos se ha ampliado hasta un 50 por ciento desde 1980.

## **Rebelión**

Hay cada vez más avisos de rebelión contra la visión tecnócrata y empresarial de la educación. **En Texas, casi 80 por ciento de las juntas escolares del estado han aprobado una resolución en la cual rechazan los exámenes estandarizados como**

base de evaluación de maestros y escuelas. En la ciudad de Nueva York, encuestas registran que las mayorías reprueban las reformas educativas del alcalde Bloomberg.

El 10 de septiembre del año pasado, por primera vez en 25 años, el **sindicato de maestros de Chicago estalló una huelga** y no fue por la disputa sobre salarios, sino contra la demanda del alcalde Rahm Emanuel, ex jefe de equipo del presidente Barack Obama, de abrir más escuelas chárter, mayor evaluación y bonos de maestros con base en los resultados de estudiantes en exámenes estandarizados. Ocho días después, la huelga concluyó tras concesiones por ambos lados, pero para muchos maestros esta acción logró detener, por ahora, la imposición de la agenda empresarial, una batalla en una guerra que continúa.

Rothstein escribió que la huelga *“fue la primera rebelión abierta de maestros a escala nacional por esfuerzos para evaluar, castigar y recompensar los basados en las calificaciones de sus estudiantes en los exámenes estandarizados... El descontento de los maestros ha estado burbujeando ahora durante una década, pero se necesitó un sindicato bien organizado para dar expresión práctica a ese descontento”*.

Chicago, dicen unos, sólo es una primera llamada.



## El sistema de pruebas en los Estados Unidos<sup>1</sup>

- Las pruebas reflejan y ayudan a perpetuar las jerarquías sociales existentes y las relaciones de poder. Su uso es práctico —clasifica en un sistema que permite oportunidades bien limitadas; e ideológico—justifica la selección de los que han sido clasificados;
- Sus principales proponentes han sido políticos y organizaciones comerciales, que reciben gran apoyo de los grandes medios de comunicación. Las pruebas se presentan tanto como una solución (falsa) a problemas reales y una “solución” a problemas inexistentes y fabricados.
- Crecieron paso a paso, lo que dio lugar a que la gente fuera aceptando las pruebas como algo “normal” o “bueno”. Originalmente, no se usaban con tanta frecuencia, pero ahora las pruebas estandarizadas se aplican a la mayoría de estudiantes en casi todos los grados, en muchos lugares, especialmente ciudades grandes con mucha juventud considerada como minoría, los estudiantes hacen una prueba cuatro veces o más al año.
- Las pruebas tienen consecuencias muy dañinas para estudiantes de bajos ingresos económicos y estudiantes de minorías raciales, estudiantes cuyo primer idioma no es inglés y estudiantes con necesidades especiales.
- Las pruebas dependen de casi o más que todo de preguntas de selección múltiple, inclusive las pruebas de admisión, no como en la mayoría de otras naciones (al menos en el norte global).
- Se enfatizan en el aprendizaje a base de repetición y memoria,
- Los maestros se han enfocado en enseñar más y más las pruebas mismas, debido al alto riesgo ad-herido a éstas. Esto no da buenos resultados y no mejora el aprendizaje, pero aumenta el puntaje en las pruebas. Esta inflación de las pruebas se puede simbolizar como el equivalente de sostener un fósforo a un termostato. Los investigadores han demostrado que si se le da una prueba diferente al estudiante sobre una misma materia, su puntaje es mucho más bajo, lo que significa que el estu-diante realmente no aprendió mucho.
- La enseñanza enfocada en las pruebas es prevalente particularmente en las áreas de bajo ingreso económico, lo que significa seleccionar y eliminar estudiantes de bajo ingreso con currículum-guiones y pruebas repetitivas. El proceso del “currículum-guión” adjunto a las pruebas constantes convierte una herramienta externa en un proceso interno, es decir, el hecho de tomar las pruebas reemplaza al currículum mismo.
- Este proceso promueve que los estudiantes realmente no aprendan y les niega la oportunidad de aprender cosas que efectivamente puede convertirlos en adultos capaces. Las mejores formas de enseñanza y buen currículum están generalmente reservados para estudiantes en escuelas ricas, ya sean públicas y privadas. La escuela destinada a alumnos de bajo ingreso, únicamente los prepara para trabajos mal pagados.
- Sin embargo, las pruebas se presentan como un elemento esencial para mejorar la enseñanza de los niños y niñas de bajos recursos, y también como una forma de fortalecer la competencia económica nacional mientras promueve igualdad racial y económica.

1. Tomado de Monty Neill “ Las pruebas estandarizadas: Una herramienta esencial en la organización capitalista de la enseñanza en los Estados Unidos”, Ponencia presentada en el Seminario Internacional de la RED SEPA/IDEA, Evaluación Estandarizada y del desempeño docente, Ciudad de México, del 18 al 20 de febrero, 2009

# La SEP, utensilio de la OCDE<sup>1</sup>

*Miriam Sánchez Hernández*

México ingresó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 1994, al final del periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari. Desde ese momento ha mantenido una interlocución estrecha con la OCDE, ha hecho pactos, solicitado estudios y los ha pagado, ha cumplido con sus cuotas por ser socio (por su contribución, ocupa el noveno lugar), ha recibido recomendaciones y directrices, y las ha traducido en políticas educativas conforme ha propuesto el organismo. La línea ha sido la misma en tres sexenios. Ni el cambio de presidentes, ni el de partido en el poder, ni la presencia de siete secretarios de Educación la han desviado. Los pactos son transexenales.

Pero, ¿qué es la OCDE?

Su antecedente es la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE). Es un organismo que surge para aplicar el Plan Marshall que Estados Unidos diseñó para la recuperación económica de los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial, con el propósito de contrarrestar los impactos en su propia economía y evitar el avance del comunismo, en el contexto de la *guerra fría*. Recordemos que se conocía como el Club de los ricos. Posteriormente cambió su nombre a OCDE, y a partir del ingreso de México se estimuló la participación de otros países con menor desarrollo. Sus metas y su orientación son eminentemente económicos.

La pertenencia a la OCDE obliga a cumplir pactos con la misma. Los compromisos se signan en acuerdos. Los acuerdos se hacen en todos los aspectos del desarrollo del país, tanto económicos como de desarrollo social.

La educación es un rubro que interesa a la OCDE, pues cifran en ella el desarrollo de un país. De esta suerte, México, por conducto de la Secretaría de Educación Pública

---

1. Publicado en *La Jornada*, 1 de julio 2012

(SEP) estableció con la organización, en 2008, el Acuerdo para Mejorar la Calidad de la Educación de las Escuelas en México.

Su propósito fue “determinar no sólo qué cambios de política había que hacer en México, sino también cómo debían diseñarse e implementarse eficazmente las reformas de la política educativa...”Uno de los componentes de este acuerdo implicó el desarrollo de políticas y prácticas adecuadas para evaluar la calidad de las escuelas y los maestros, y para vincular los resultados con los incentivos con la finalidad de generar procesos efectivos de mejora (OCDE, 2010).

Para lograr esa meta, el organismo internacional desarrolló varios estudios de los que derivaron recomendaciones, cuyo propósito fue proporcionar lineamientos a la SEP, y a los actores implicados en México, para una continua movilización del conocimiento local, con la finalidad de informar los procesos de la reforma educativa.

Además, la SEP solicitó el apoyo de la OCDE para determinar la mejor manera de recompensar a los docentes conforme a su desempeño, por ello, el consejo asesor se concentró, en primer lugar, en los incentivos docentes, debido a que para la SEP esta era una de sus mayores prioridades.

Resultado de esas solicitudes son varios documentos, especialmente dos, en los que se dan las recomendaciones que México debe seguir: mejorar las escuelas; estrategias para la acción en México y establecimiento de un marco para la evaluación e incentivos para docentes: consideraciones para México (OCDE, 2010).

En ellos se identifica a la educación como la base para un futuro exitoso de nuestras sociedades, y a los docentes como la base del éxito del sistema educativo de una nación, éxito medido por los resultados del aprendizaje de los alumnos. A partir de esta directriz, elabora 15 recomendaciones para mejorar el desempeño de los estudiantes, de las cuales ocho son acciones dirigidas a los profesores: en relación con formación inicial y en ejercicio de los docentes, la evaluación, la remuneración, la selección, la contratación y la permanencia, siempre desde una perspectiva de eficacia. También recomiendan que se incremente la autonomía escolar, entendida como que los líderes, entendamos los directores, participen en las decisiones clave que ocurren en su escuela, como contratar o despedir docentes. ¿Estarán proponiendo eliminar el contrato colectivo?



Insisten en que con el fin de lograr la transmisión desde la OCDE hacia México es necesario que un grupo nacional de actores reflexione, se apropie y las adapte, y dice que además, estas recomendaciones concuerdan con las metas establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y la Alianza por la Calidad de la Educación.

Es decir, la política educativa no es obra de la secretaría ni del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); la OCDE la transmite y aquéllos se la apropian y la adaptan. No se discute. No se invita a la sociedad, a los profesores ni a los estudiantes a un debate. Se aplica.

La dependencia federal, el SNTE y el gobierno mexicano han depuesto su papel de interlocutores en favor de un organismo ajeno a la sociedad mexicana, preocupado por la economía, no por las personas, no por la educación, no por la felicidad de los niños.

Los profesores se han resistido a esas imposiciones. Tienen propuestas, quieren discutir y ser partícipes del diseño de la política educativa. Quieren ser interlocutores legítimos; lo que exige conocer profundamente la política educativa mexicana, explicarla y discutirla con la sociedad. Para comenzar es indispensable leer detalladamente los documentos citados.

### **Institucionalizan la Alianza por la Calidad Educativa**

Lo que está en cuestión no es la prueba ENLACE o la mal llamada Evaluación Universal, es todo el modelo educativo que se ha estado imponiendo desde hace décadas y que a partir de 2008 con la ACE, toma forma más coherente desde la lógica privatizadora y de degradación intencional de la educación pública. Con la ACE y todas las políticas instrumentadas desde el poder, se intensifica el uso de recursos públicos para financiar la educación privada, se convierte a una prueba estandarizada y sus resultados en el instrumento de la toma de decisiones en materia educativa en el país: se definen perfiles de ingreso y de formación de los maestros, se modifican los contenidos de la educación, imponiéndose el modelo de competencias, de una educación integral que marca el artículo tercero se pasa a una educación instrumental, de inversión en “capital humano” más que para resolver los problemas del país, de la sociedad.

# DESPOJO DE DERECHOS LABORALES, ELIMINACIÓN DE CONTRATACIÓN COLECTIVA Y NUEVO RÉGIMEN LABORAL DE EXCEPCIÓN. DEGRADACIÓN DE NUESTRA CARTA MAGNA

(Consideraciones sobre la reforma al artículo 3º Constitucional).<sup>1</sup>

Sección XXII, SNTE-CNTE, Oaxaca.

**1.- REFORMA.** La reforma al artículo 3 Constitucional parece inofensiva, porque no toca las garantías clásicas como el carácter público de la educación, su definición democrática y su sentido laico. Además deja sin tocar la más reciente garantía de libre discusión de las ideas y libertad de cátedra e investigación de la fracción VII . Pero en realidad se trata de una reforma profundamente autoritaria que despoja al magisterio de toda participación en las decisiones educativas.

El agregado a la fracción III impone el sistema de ingreso y promoción y declara la nulidad anticipada de cualquier otra forma:

Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria de este artículo fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley;

---

1. Enviadas a la profesora Gloria Bautista Cuevas, diputada del estado de Oaxaca, quien las presentó en el pleno de la Cámara de Diputados.

**2.- VIOLACIONES.-** Sólo este párrafo citado ACTUALIZA todas las reclamaciones que se hicieron valer en los amparos de febrero de este año, contra los acuerdos para la evaluación y otros, en relación a los interpuestos en 2009 contra la ACE, dado que interviene de lleno en el área LABORAL y pasa por encima de la CONTRATACIÓN COLECTIVA PACTADA EN LA FORMA DE Condiciones Generales de Trabajo. En un desplante AUTORITARIO, el Ejecutivo Federal eleva el golpe hasta la Constitución para DEROGAR DE FACTO la bilateralidad para el ingreso, la permanencia y la promoción en el trabajo.

**3.- DEROGACIÓN DE LA LFTSE.-** El párrafo citado y toda la reforma, DEROGAN DE FACTO la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en tanto que atropella el Estatuto Laboral completo que regula la contratación colectiva como fuente de obligaciones y derechos de los trabajadores del Apartado B del 123 Constitucional. Esta DEROGACIÓN DE FACTO es un ABUSO MAYÚSCULO que del mero autoritarismo circunstancial, pasa a perfilar un RÉGIMEN DICTATORIAL que impone al magisterio nacional un ESTATUS DE EXCEPCIÓN que de un plumazo constitucional borra sus derechos adquiridos y los somete por la fuerza de un acto arbitrario a un NUEVO RÉGIMEN LABORAL DE EXCEPCIÓN (por allá en el sexto transitorio se acude al esquema derogatorio genérico).

**4.- REGLAMENTO CONSTITUCIONAL DEL INEE.-** La reforma agrega la fracción IX al artículo 3º y en una parrafada infame que viola todas las normas de estilo y brevedad de un texto constitucional, inserta un VIRTUAL REGLAMENTO, EN PLENA CONSTITUCIÓN, del Instituto Nacional para la Evaluación.

**5.- VIOLACIONES CONSTITUCIONALES.-** En los artículos transitorios de la reforma, se aglomeran otra sarta de disposiciones sustantivas y muchas otras de corte reglamentario y hasta disposiciones sobre compra de materiales en las escuelas.

Destaca ahí la disposición arbitraria del TIEMPO LABORAL DEL MAGISTERIO y de su JORNADA DE TRABAJO, con la orden de organizar las escuelas de tiempo completo.

**6.- DOCENCIA MAQUILADORA EN BANDA DE PRODUCCIÓN.-** Perdida en el mar de disposiciones que contienen los artículos transitorios está una nor-

ma que parece mencionada como de paso para crear el SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE que implicará otro componente esencial del NUEVO RÉGIMEN LABORAL DE EXCEPCIÓN que se perfila en la reforma. El concepto ha sido ampliamente discutido por los estudiosos de la cuestión educativa y resulta evidente que se trata de un TRATAMIENTO LINEAL CERRADO de la masa magisterial para su pleno control y limpieza. Es decir: una verdadera BANDA FOR-DISTA DE PRODUCCIÓN o la CONCEPCIÓN DE LA DOCENCIA COMO PLANTA MAQUILADORA.

**7.- CISEN DOCENTE.-** El artículo Quinto transitorio, fracción II ordena el censo general de escuelas y maestros. Obviamente se trata de una medida logística de control para preparar el verdadero CENSO CUALITATIVO DE LA DISIDENCIA que les interesa para preparar la LIMPIEZA RESPECTIVA, mediante la centralización del ingreso, la evaluación, la promoción y la nulidad de todo lo que no se atenga al NUEVO CODIGO LABORAL DOCENTE.

**8.- RE-FEDERALIZACIÓN.-** Aún no aparece en el galimatías de la reforma al 3º Constitucional, pero ya va resultando obvio en los hechos que el nuevo sistema de control plantea la necesidad de CENTRALIZAR DE NUEVO LA EDUCACIÓN, dado que el experimento de la descentralización ha generado una especie de ANAR-QUÍA en el manejo de los recursos y en el desarrollo de sistemas bilaterales estatales que permiten al magisterio democrático la configuración de auténticos CONTRA-TOS COLECTIVOS LOCALES que propician el fortalecimiento regional de posiciones democráticas. Además, la persistencia del sistema en esas condiciones, configura jurídicamente la posibilidad del tránsito del magisterio al apartado “A” del artículo 123 constitucional, lo cual constituye un evidente reto frontal al control que ahora desata la reforma del artículo 3º constitucional.

# CONSIDERACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

## Violación a derechos laborales y humanos<sup>1</sup>

DICTAMEN	CONSIDERACIONES
<p>Al respecto, y siendo congruente con la reforma constitucional del 10 de junio 2011, en materia de Derechos Humanos, es necesario que el Estado Mexicano fortaleciera la Educación, dotándola con mecanismos para crear las bases legales y estructurales, a fin de lograr los objetivos de dicha reforma.</p> <p>La educación ha sido definida por el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley General de Educación, como un medio para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.</p> <p>En ese orden de ideas, con la pre-</p>	<p>El Cambio en la fracción III del artículo 3º, señala el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión mediante concursos de oposición para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio.</p> <p>NO ESTABLECE LAS BASES PARA ESTRUCTURAR UNA POLÍTICA EDUCATIVA, EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN. ES VIOLATORIA DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.</p> <p>NO SE ESTABLECE EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL Y SE DIRIGE A MEDIR (CONTRA) EL DESEMPEÑO DOCENTE COMO PRINCIPAL OBJETIVO. Esta reforma no es educativa y se pretende legislar al margen de los distintos sectores, particularmente del magisterio y de la sociedad en su conjunto.</p> <p>Es contrario al apartado B del artículo 123 constitucional que regula las relaciones laborales entre los poderes de la Unión y sus trabajadores, específicamente en las fracciones VIII y IX que definen el derecho a la promoción y la permanencia en el trabajo.</p>

1. Elaborado por Antonio Vital para el diputado Arturo López Cándido

sente Iniciativa en estudio, el Estado Mexicano se encuentra en responsabilidad y obligación de establecer los mecanismos idóneos para estructurar una política educativa que transforme el sistema educativo actual, resolviendo y enfrentando los problemas que le aquejan. Con la finalidad de dar un paso adelante en el desarrollo de la educación , con la propuesta de modificación al artículo 3° Constitucional se logra este objetivo, bajo las siguientes directrices:

### **I. Servicio Profesional Docente**

La iniciativa en dictamen contempla como eje principal, implementar el servicio profesional docente, la importancia que tiene este punto es deestablecer a nivel nacional las bases del ingreso, promoción y permanencia de los docentes en el servicio educativo.

Para lograr lo anterior, se tiene que realizar toda una estructura de evaluación en la actividad docente, que contribuya a incentivar el desarrollo profesional del mismo. Considerando que la evaluación es “el proceso mediante el cual comparamos lo que queremos (la utopía de la calidad) y lo que tenemos (la realidad de calidad que contamos)

Igualmente se contrapone a la LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA en sus artículos 46 (causas de separación) 47 y 50 en los criterios de promoción.

Atenta contra las relaciones laborales entre los docentes y la SEP establecidas en el reglamento de las condiciones generales de trabajo en lo referente a los nombramientos y promoción.

ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL ES CONTRADICTORIA CON LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL QUE EN SU ARTICULO 5° CONSIDERA A LOS CARGOS DIRECTIVOS Y DE SUPERVICION, Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, EN EL ARTICULO 6° ESTABLECE LAS NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DE BASE (LICENCIA O SEPARACION DE LA PLAZA).

LOS ARTICULOS 10, 11 Y 13 SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL 13 SE NORMA EL INGRESO, LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS.

La reforma a la fracción III vulnera las garantías laborales del personal docente y desaparece la estabilidad en el empleo, la promoción y el reconocimiento de todos los trabajadores al Servicio del Estado.

El supuesto servicio profesional docente que debe normar los mandos medios y superiores debe estar adecuado a la estructura directiva y de supervisión del sistema educativo nacional pú-

con el fin de tomar decisiones conducentes a alcanzar la calidad”.

## **II. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**

Para hacer efectiva la reforma propuesta, se requiere de un Instituto dotado de autonomía, que se encargue de valorar y adecuar el sistema educativo nacional.

No se debe olvidar que la creación del Instituto, derivó de la necesidad de crear un organismo evaluador, que fuera reconocido por diferentes sectores y fuerzas políticas, con la principal función de mejorar la educación, sin interferir en la relaciones laborales del docente, así mismo, dicho organismo se concibió para:

Fortalecer aquellas áreas estatales de evaluación dependientes de las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas;

Al dotar de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se le otorgarán las características esenciales de las que goza todo Órgano Constitucional Autónomo y que consisten en:

Ser creados de forma directa por el texto Constitucional;

blico y privado. El cual debe definirse sin afectar los derechos laborales, las garantías constitucionales y los derechos humanos del personal docente. La creación de un instituto nacional de evaluación de la educación autónomo con rango constitucional, lo ubicará al margen de la Secretaría de Educación pública responsable de diseñar y aplicar las políticas educativas nacionales. Ya que no se encuentran orgánicamente adscrito ni subordinado a ningún otro órgano o dependencia.

Es necesario evaluar al funcionamiento del Instituto a 10 años de su fundación, es incoherente dar autonomía y mayores facultades a un organismo evaluador que no es evaluado.

INICIATIVA PROMOVIDA Y GENERADA EN RESPUESTA A DEMANDA EMPRESARIAL. INICIATIVA MEXICO, TELEVISION Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA CAMBIAR CONTENIDOS EDUCATIVOS, ABRIR AL MERCADO LA EDUCACION PÚBLICA. IMPUESTA POR “EL PACTO POR MEXICO”

INDISPENSABLE LA EVALUACION SOCIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y LAS POLITICAS EDUCATIVAS. RECUPERAR EL COMPROMISO SOCIAL DE LA EDUCACION, PROGRAMAS POR COMPETENCIAS ELIMINANDO SOLIDARIDAD, VISION COMUNITARIA Y NACIONALISMO, VINCULADAS AL MERCADO LABORAL TRANSNACIONAL, Y DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS Y PROMOCION A LA EDUCACION PRIVADA.

SE REQUIERE DE UNA EVALUACION A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES,

Contar con una esfera de atribuciones constitucionalmente determinada...

Llevar a cabo funciones esenciales dentro de los Estados modernos y

Si bien no se encuentra orgánicamente adscritos o jerárquicamente subordinados a ningún otro órgano o poder, sus resoluciones son revisables de acuerdo con lo que establezca la Constitución de cada país.

Y APLICAR CRITERIOS Y REQUISITOS PARA INGRESO Y ACCEDER a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, INICIAR CON LA EVALUACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y EL GABINETE OFICIAL Y AMPLIADO.

RETIRAR DE LA INICIATIVA LA REFERENCIA AL SERVICIO DOCENTE. Legislar LO REFERENTE A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES A PARTIR DE INSPECTORES DE ZONA.

El país merece un debate nacional sobre las políticas públicas promotoras de la privatización de la educación, un juicio sobre lo que se ha hecho en el sector educativo, detectando las verdaderas causas de su deterioro y para evitar que se nos traslade la aplicación de las políticas educativas “chatarra” de los Estados Unidos. Y sobre todo para que se escuchen las voces de académicos, profesores, profesoras, estudiantes que durante los últimos diez años han elaborado propuestas alternativas de educación que hacen realidad el artículo tercero constitucional en la definición de una educación como derecho social, integral, solidaria, diversa, con respeto a la naturaleza y la historia y cultura de nuestro pueblo.



# LA REFORMA VIOLA LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y ESCALAFÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

**La reforma es contraria al artículo 46 de la ley reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, al apartado B del 123, fracciones VIII y IX, se contraponen a la LFTSE, artículos 47 y 50 y violenta el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.**

Moción de ilustración (art. 114 fracc. IV del reglamento de la Cámara de Diputados).<sup>1</sup>

Sobre el artículo 46 de la ley federal de los trabajadores al servicio del estado, que se contraponen con el cambio en la fracción III del artículo 3º constitucional, en lo referente a la estabilidad en el empleo y las causas de separación que atropellan con la instalación de concursos a modo para controlar al magisterio nacional.

Además es contrario al apartado B del Artículo 123 constitucional que regula las relaciones laborales entre los poderes de la unión y sus trabajadores, específicamente en las fracciones VIII y IX que definen el derecho a la promoción y la permanencia en el trabajo.

Igualmente se contraponen a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria (artículos 47 y 50) en los criterios de promoción, atenta contra las relaciones laborales entre los docentes y la SEP establecidas en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo en lo referente a los nombramientos y promoción.

La evaluación educativa siempre se ha realizado. Cuanta ignorancia o demagogia se esconden en las virtudes que se atribuyen a los concursos de ingreso.

Proponer una reforma constitucional para establecer la autonomía del INEE y para imponer el servicio profesional docente parece desmedido y un despropósito.

Cambiar la constitución para establecer en los transitorios “la creación de un sistema de información y registro de escuelas, profesores y estudiantes, la expedición

---

1. Elaborada por Antonio Vital Galicia y presentada ante el pleno e la Cámara de Diputados por el maestro Javier Orihuela, Diputado por el estado de Morelos.

de normas para fortalecer la autonomía de las escuelas, establecer las escuelas de tiempo completo, impulsar el suministro de alimentos nutritivos y prohibir en las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos, llamados ‘chatarra’ “ es por decir lo menos ... una desvergüenza.

Todas las medidas de su “reforma” podían hacerlas sin tener que cambiar la Constitución. De hecho todas estaban en curso. ¿Por qué entonces hacer ley suprema estas medidas?

Para que los maestros democráticos tengan más dificultades de resistir y oponerse a que sus derechos laborales sean vulnerados. porque los charros ya lo habían aceptado.

Es una iniciativa promovida y generada en respuesta a demandas empresariales. Iniciativa México, Mexicanos (Empresarios) Primero, Televisa. y organismos internacionales para cambiar contenidos educativos, y abrir la educación pública al mercado, ante esto es indispensable la evaluación social del sistema educativo nacional y las políticas educativas.

Es necesario recuperar el compromiso social de la educación, eliminar los programas por competencias que vulneran el mandato constitucional de una educación solidaria, comunitaria y nacional.

Los programas impuestos desde la ACE pactada por el gobierno de Calderón y el grupo de EEG, pretenden subordinar la educación a las necesidades del mercado laboral transnacional, y de transferencia de fondos públicos y promoción a la educación privada.

Es cierto que se requiere de una evaluación a los mandos medios y superiores, y aplicar criterios y requisitos para ingreso y acceder a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, iniciar con la evaluación de los nombramientos del secretario de educación y el gabinete oficial y ampliado.

Propongo retirar de la iniciativa la referencia al servicio docente y legislar lo referente a los mandos medios y superiores a partir de inspectores de zona.

El país merece un debate nacional sobre las políticas públicas promotoras de la privatización de la educación, un juicio sobre lo que se ha hecho en el sector educativo, detectando las verdaderas causas de su deterioro y para evitar que se nos traslade la aplicación de las políticas educativas “chatarra” de los estados unidos. y sobre todo

para que se escuchen las voces de académicos, profesores, profesoras, estudiantes que durante los últimos diez años han elaborado propuestas alternativas de educación que hacen realidad el artículo tercero constitucional en la definición de una educación como derecho social, integral, solidaria, diversa, con respeto a la naturaleza y la historia y cultura de nuestro pueblo.



## ALGUNAS PROPUESTAS

# ANTE LA RENOVADA OFENSIVA CONTRA EL DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN Y EL DESPOJO DE DERECHOS LABORALES

1. **Mostrar que el contenido y la forma de aprobar los cambios constitucionales en educación evidencian los rasgos de lo que será el sexenio de Peña Nieto.** Son medidas neoliberales privatizadoras, atentan contra las garantías de derechos laborales de los docentes, impuestas de manera totalmente autoritaria, sin consulta alguna a la sociedad, y menos aún a los trabajadores de la educación, violando los procedimientos parlamentarios, realizadas apresurada y avasalladoramente. Es muestra de la funcionalidad del “Pacto por México”, como instrumento de legitimación de sus iniciativas y como forma para descalificar a todo sector de trabajadores y de la sociedad que se oponga a ellas. También es necesario recuperar la crítica al uso de los medios de comunicación como instrumento para enmascarar el contenido de la reforma, reforzar el mensaje de que es momento de unidad y arreciar la ofensiva sobre las maestras y maestros que se oponen al despojo de sus derechos laborales y la privatización de la educación.

2. **Articular una respuesta general.** La CNTE tiene el gran reto, de asumir el liderazgo que ha construido a lo largo de las últimas tres décadas, deberá asumir simultáneamente la defensa del derecho a la educación y la de los derechos de todo el magisterio. Deberá actuar en distintos planos al interior del sindicato, con secciones que participan en la coordinadora, con otras de dominio institucional, pero en las cuales hay fuerte descontento y desconcierto con los cambios constitucionales, confrontada con el charrismo sindical, que por intereses de grupo y para poder mantener su base social y con ello la posibilidad de preservar sus privilegios hace llamados a una “resistencia pacífica responsable” disputándole en esta ocasión la hegemonía de la conducción de las respuestas del magisterio en contra de los cambios constitucionales.

Al mismo tiempo la Coordinadora requiere del actuar conjunto con los sindicatos de educación superior, del sector público y con académicos, para generar una corriente de opinión que nacionalmente impugne las reformas y exija cambios en el financiamiento, la democratización de las escuelas, la valoración del trabajo docente, la recuperación de las experiencias educativas creativas del magisterio, todo en pos de lograr una verdadera transformación educativa que cumpla con el carácter público, laico, gratuito e integral de la educación. La tarea es lograr generar un debate nacional para cambiar la política educativa

neoliberal, al mismo tiempo que avanzar en la construcción del proyecto educativo nacional científico y popular.

**3. Avanzar en la lucha por la democracia sindical.** Disputar al charrismo sindical el SNTE, promover que las bases de las distintas secciones en todo el país exijan la realización de Congresos Seccionales extraordinarios para discutir y acordar las acciones para enfrentar el despojo de los derechos de los trabajadores de la educación y la defensa de la educación pública. Aún con las limitaciones estatutarias se puede generar una efervescencia y en estos procesos se pueden remover direcciones y nombrar a quienes se comprometan con la defensa de los trabajadores.

**4. Disputar ideas, razones, ganar el debate nacional para el campo democrático.** Foros locales y regionales, de maestros, de padres de familia, de estudiantes, de académicos, para avanzar hacia un Congreso Nacional Educativo. Desenmascarar las verdaderas motivaciones de las medidas del gobierno de Peña Nieto y su “Pacto por México”, mostrar que es una reforma que obedece a exigencias empresariales, que la agenda que la acompaña ha fracasado en otros países, responder uno por uno los argumentos de las falsas “virtudes” de la reforma constitucional, que publican en todos los periódicos de circulación nacional y que repiten en *spots* de televisión, en numerosas ocasiones. Poner en juicio la evaluación estandarizada y del desempeño docente y mostrar su fracaso como ejes para mejorar la educación. Cuestionar la “autonomía escolar”, y dejar claro que las experiencias internacionales al respecto, muestran que es un camino para la privatización y que no se acompaña de la democratización de la gestión escolar. Necesitamos difundir las discusiones centrales y desmontar los argumentos a favor de la imposición de las reformas, para ello requerimos múltiples publicaciones, impresas y en línea.

**5. Exigir a la Suprema Corte de Justicia que defienda los fundamentos de la Constitución, que cumpla su papel de velar por el respeto a los derechos de los mexicanos.** Al entrar en vigor los cambios constitucionales a los artículos 3º y 73, se tendrá que recurrir a las acciones jurídicas ante las afectaciones de derechos. Es altamente probable que se presente una avalancha de amparos por el millón de docentes de educación básica, organizaciones sociales y padres de familia. Pero esto no basta para que la SCJ cumpla con su responsabilidad, ya lo hemos visto en otras ocasiones, por lo cual se requiere una fuerte presión hacia el poder judicial para que se restablezca el estado de derecho, estas acciones tendrán que caminar a la par de la campaña de difusión y esclarecimiento del contenido de los cambios constitucionales, que ayude también en la articulación de las demandas de la sociedad para mejorar la educación.

*Propuesta empresarial para la mala medición y el despojo de los derechos laborales* se terminó de imprimir en enero de 2013, se utilizaron tipos Adobe Garamond Pro y Arial en diferentes puntajes.

El tiraje fue de 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.